

LA CISTERNA, 10 MAR. 2015

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

- 1.- El Decreto N° 587 de fecha 10 de Febrero de 2015, por el beneficio de la Sra. Karen Rodríguez Márquez, quien requiere ayuda asistencial.
- 2.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N°474/ 1995;
- 3.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

1°.- **DEJASE SIN EFECTO** el decreto N° 587 que otorga el beneficio de la Sra. Karen Rodríguez Márquez la ayuda social consistente en la compra de uniformes escolares con cargo al Programa Asistencial debido a que no se consiguieron las cotizaciones de las tallas requeridas.

2° **OTORGASE** el beneficio de aporte directo a la Sra. Karen Rodríguez Márquez cédula de identidad [REDACTED] compra de uniformes escolares por la suma de \$ 100.000.-

3°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MVGM/LCH.